

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 142-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESIGNACIÓN CARGO ASESOR LETRADO CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Resolución 697-CM-23. Se establece Organigrama Concejo Municipal. Manual de Misiones y Funciones. Abroga Resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Acta de Sesión Ordinaria 1216/26 del 2 de marzo de 2026.

Nota de la Secretaría Legislativa del 3 de marzo de 2026.

FUNDAMENTOS

En la Sesión Ordinaria del 2 de marzo de 2026 Acta 1216/26, el cuerpo legislativo designa al Sr. Gonzalo Nicolás Ojeda DNI 31.083.339 para ocupar el cargo de Asesor Letrado del Concejo Municipal, tal lo establece la resolución 697-CM-23, Organigrama Concejo Municipal. Manual de Misiones y Funciones.

Por nota 2 de marzo de 2026, la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal solicita que se formalice el acto administrativo correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.1 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

AUTOR: Presidente del Concejo Municipal, Gerardo Del Río.

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art.09.º) inciso “y” del texto ordenando (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 142-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	---

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

- Art. 1º) Se designa a Gonzalo Nicolás Ojeda DNI 31.083.339 como Asesor Letrado del Concejo a partir del 2 de marzo de 2026, con una remuneración equiparada a la Secretaría del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Art. 2º) Se comunica al Departamento de Personal y Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondiente.
- Art. 3º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.1 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).
- Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 3 de marzo de 2026
GRDR/GP/sag